

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 1266-

LITUECHE, 26 de Mayo de 2014

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada **"CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDÍN INFANTIL MANITOS BLANCAS"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisado el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 576/151, de fecha 26 días del mes de mayo de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012.. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

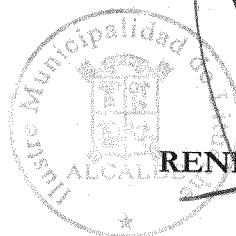
DECRETO :

- 1.- **Otórguese Personalidad Jurídica**, a contar del **26 de Mayo de 2014**, a la organización comunitaria funcional denominada **"CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDÍN INFANTIL MANITOS BLANCAS"** de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 245** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/APC/MOP/pyr

Distribución:

- Centro General de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Manitos Blancas
- Archivo Secretaría Municipal.